

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39161 CÁDIZ

Edicto.

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 581/12, número general del procedimiento: 1101242M20110001109 por auto de fecha 28 de septiembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Rovimar Servicios Integrales, S.L.", con CIF B-72057573, y domicilio en calle Cervantes, núm 26, bajo A, Cádiz.

2.º Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador concursal, don Juan Francisco Sánchez Rojas en nombre de la entidad "Chaves Rey 2, S.L.", en el siguiente domicilio calle Chaves Rey, núm 2, Sevilla, dirección electrónica admonconcursal@rzs.org.es, a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes, a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 2 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120075871-1